



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.474 / 2013.-

ZAPALLAR, 06 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 03 de Junio de 2013, presentada por doña Cristina Ossandón Mondaca ✓
- Memorandum N° 650/2013 de fecha 06 de Junio de 2013, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 5.401/2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Cristina Ossandón Mondaca.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por doña **CRISTINA OSSANDON MONDACA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~11.700.550.116~~ a su contrato de prestación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.401/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012.
- 2° El término de contrato rige a contar del **1° de Junio del año 2013.**✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: RRHH / Renuncia / DA 2474 2013

DISTRIBUCION:

- 1 Interesado.
- 2 Departamento de Recursos Humanos
- 3 Departamento de Administración y Finanzas
- 4 Departamento de Control
- 5 Oficina de Transparencia
- 6 ARCHIVO Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc

